

RESOLUCIÓN N°: 483/04

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Psicología, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2004

Carrera N° 4.219/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Psicología, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034, lo decidido por la CONEAU en su sesión 182 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Psicología, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indica como fecha de inicio el año 1995. La carrera propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

Se inserta en una Facultad con trayectoria de formación a nivel de grado y de posgrado. Con respecto a la fundamentación, el planteo es el de una carrera de posgrado que tenderá progresivamente a la consolidación a partir del mismo proceso de trabajo. Aparecen claramente delimitadas las políticas institucionales hacia las que tendería la carrera.

El sistema en el que se propone su implementación está enmarcado en una normativa clara y precisa. La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Comisión de Doctorado. La Comisión de Doctorado tiene a su cargo la planificación y el

desarrollo de la Carrera. El director es el coordinador de la Comisión de Doctorado, cumple funciones ejecutivas (de implementación de lo aprobado por la Comisión) y de representación (realiza el enlace con los distintos funcionarios y departamentos de la Facultad). Es asistido por un Coordinador técnico que cumple funciones administrativas y técnico-académicas.

La directora es Doctora en Psicología, posee antecedentes en docencia, investigación y gestión, cuenta con experiencia en la formación de recursos humanos e informa numerosas publicaciones.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia del diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El Plan de Cursos Especializados de Doctorado es de diagramación personalizada. El doctorando debe elegir un Consejero de Estudios que lo asesore en la implementación del mismo. Este Plan responde a las necesidades formativas del doctorando y converge hacia el área de interés por él planteada. Una vez diagramado, es elevado a la Comisión de Doctorado para su consideración.

El doctorando puede realizar los cursos y seminarios dictados en la Facultad de Psicología, o en otras Universidades o Instituciones reconocidas del país o del extranjero. El plan debe totalizar no menos de veinte (20) créditos académicos (aproximadamente 320 horas) de cursos. El Consejo Directivo puede exceptuar total o parcialmente al candidato de realizar cursos cuando, en base a un juicio fundado de la Comisión de Doctorado, la formación y el trabajo realizado por el doctorando así lo justifiquen.

La oferta de cursos de doctorado es amplia. No se observa ninguna línea directriz. Del análisis de los cursos de doctorado ofrecidos, puede inferirse que las temáticas están orientadas por lo general hacia aspectos parciales de la disciplina más que hacia aspectos que den fundamento a las investigaciones posibles. De cualquier forma las normativas que sustentan la propuesta seguramente permitirán realizar los ajustes

necesarios en el proceso de formación. Finalmente, la posibilidad de articulación con cursos de maestría puede resultar interesante, aunque convendría que no se perdieran de vista las particularidades específicas de cada carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 28 docentes (10 estables y 18 invitados: 25 con título máximo de doctor, 1 de magister y 2 de grado. Del análisis de las fichas surge la pertinencia de los nombramientos en cuanto a los antecedentes en docencia, investigación y formación de recursos humanos.

Para ser admitido en la carrera el postulante debe poseer título de Licenciado en Psicología o ser graduados de carrera de duración no menor a cinco (5) años. La Comisión de Doctorado estudia los antecedentes del aspirante, sostiene con él una entrevista personal y tiene a su cargo el Examen de Admisión que incluye una evaluación de conocimientos y una prueba de idioma. En los casos en que correspondiera, la Comisión de Doctorado puede establecer requisitos adicionales que, debidamente fundados, hará conocer al aspirante.

Los espacios físicos destinados a la carrera son 8 aulas, una sala de profesores y una sala de reunión de la Comisión. La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto.

La carrera accede a la Biblioteca de la unidad académica que dispone de 25000 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de un número importante de suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Para completar los estudios, el alumno debe aprobar una tesis, que deberá ser un trabajo original e inédito. La investigación puede ajustarse a un área específica de la

Psicología u ocuparse de un tema interdisciplinario. La carrera cuenta con un reglamento de doctorado que establece pautas de control, revisión y supervisión adecuados para garantizar la calidad de las evaluaciones y las tesis. Se observa, sin embargo, que el plazo máximo para la presentación de la tesis (8 años, si se consideran los dos de cursado) es excesivo.

Al momento de la presentación, los ingresantes a la carrera habían sido 227 desde 1995 (9 en 1995, 18 en 1996, 33 en 1997, 36 en 1998, 70 en 1999, 26 en 2000, 23 en 2001 y 12 en 2002), 50 habían completado la cursada y 5 se habían graduado, datos que indican una baja tasa de graduación que tendería a modificarse según lo expuesto en el autodiagnóstico. Cabe aclarar, sin embargo, que cuando se realizó la presentación no se había vencido el plazo máximo de entrega de las tesis desde la fecha de inicio de la carrera. Se informan 5 tesis y 5 proyectos de tesis de calidad adecuada.

La presentación informa 7 actividades de investigación, en su mayoría con participación de alumnos, y 1 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la Facultad.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Consideración de los planes de mejoramiento

El autodiagnóstico señala como aspectos positivos los vínculos con el exterior (a través de becarios y directores de tesis de otros países), el número de estudiantes con beca, la articulación entre becarios y proyectos de investigación (UBACyT), las modalidades para seguimiento de tesistas, la articulación grado/posgrado. Se mencionan como aspectos negativos las limitaciones en la comunicación institucional, la cantidad de profesores de la unidad académica en condiciones de dirigir tesistas. Entre los logros se señalan la regularización en el funcionamiento del doctorado, la instalación del doctorado dentro de la comunidad académica y el hecho de que más del 20% de los tesistas estén en condiciones de defender su tesis en 2003 y 2004. Las limitaciones en el desarrollo del doctorado se remiten a una multifuncionalidad de la Comisión de Doctorado, que afecta su

capacidad de gestión, y a no contar con subsidios y fondos suficientes para ofrecer mayor cantidad de becas para los doctorandos.

Como planes de mejoramiento, figuran: estimular la dirección de tesis por parte de investigadores extranjeros, fortalecer las tareas de seguimiento académico de tesis, sistematizar las actividades de evaluación de la carrera y favorecer la articulación del doctorado con las carreras de especialización y maestría.

La carrera realiza una evaluación adecuada de las fortalezas y debilidades así como de las metas a lograr.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera se inserta en una Facultad con trayectoria de formación a nivel de grado y de posgrado. La Comisión de Doctorado y la directora cumplen con los requisitos para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Los requisitos de admisión, la modalidad de evaluación final y los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos son adecuados. Sería conveniente, si embargo, atender a la baja graduación de la carrera y poner especial empeño en que los alumnos presenten las tesis y finalicen los estudios.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Psicología, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se establezcan criterios para la selección de los cursos de posgrado que se ofrecen.
- Se fortalezcan los mecanismos académicos para mejorar la retención de los alumnos y la culminación de sus estudios.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 483 – CONEAU - 04